ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto.

PROYECTO 1

MEJORAMIENTO DE VIA MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA VIA SAN PEDRO-ARIZONA, SEGUNDA ETAPA ABSC K3+743 A K6+543 Y DE K25+427 HASTA K27+927, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.

PROYECTO 2

MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS

Fecha de Inicio: 2:00 P.M.

Hora de inicio: 2:15 PM

Hora de terminación: 6:15 P.M.

ACTA DE AUDIENCIA

El día 17 de diciembre de 2018, siendo las 2:00 p.m., se reunieron en el auditorio ubicado en el primer piso de la FIDUPREVISORA S.A, los abajo firmantes y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se relacionan en la lista adjunta a la presente acta, con el fin de llevar a cabo la **REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018**
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC.

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento Informe de Evaluación de fecha 14 de diciembre de 2018 y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento Informe de Evaluación de fecha 14 de diciembre de 2018 y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Retiro de la tula donde se encuentra el Sobre No. 2, y apertura de las propuesta económicas que obtuvieron calificación definitiva de hábil.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad
9. Intervención de los proponentes sobre la propuesta económica.

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

10. Recomendación del Comité Evaluador.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instala la audiencia por parte del Comité Evaluador de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 007 de 2018 de la Fiduprevisora, encontrándose presentes los asistentes relacionados en el listado de asistencia.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

En este estado de la audiencia, se da lectura al protocolo.

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 5 minutos prorrogables por 5 minutos más, para pronunciarse respecto de la **calificación definitiva**, así como a los veedores registrados por un tiempo de 10 minutos; posteriormente de ser necesario, se concederá el derecho a réplica y se otorgará nuevamente el uso de la palabra.

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los siguientes puntos del orden del día, dándose el uso de la palabra por 5 minutos para referirse sobre la oferta económica y continuar así, con la recomendación del Comité Evaluador al contratante.

Los asistentes a la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos, los miembros del comité evaluador y los demás presentes so pena de tomar las medidas necesarias para ser expulsados de la audiencia.

TERCERO. LECTURA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se presentaron observaciones, mediante correo electrónico:

- **PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL ZRE PUERTO CAICEDO- PROYECTO 1:**

"Ciudad y Fecha: San Juan de Pasto, 17 de diciembre de 2018 Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ECOPETROL ZOMAC FIDUPREVISORA S.A. Teléfonos: 5945111 Calle 72 No.10–03 Piso 5 Bogotá D.C. Referencia: Licitación privada abierta No. 007 de 2018 Objeto: MEJORAMIENTO DE VIAS PARA LOS PROYECTO 1, Y PROYECTO 2, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS. Asunto: Observaciones al Informe de evaluación final de requisitos habilitantes de fecha 14 de diciembre de 2018 Estimados señores, Por medio de la presente, me permito realizar las siguientes observaciones al respecto del informe de evaluación del asunto, en lo que respecta a mi propuesta, y por los cuales me califican cómo rechazado. En el correo de solicitud de documentos subsanables, se nos solicita aportar documentación que se encuentra debidamente diligenciada y adjunta en el correspondiente sobre 1 de nuestra propuesta ó que no es obligatoria adjuntar según lo expresado en los términos de referencia del proceso. Por cuanto me permito hacer puntualmente las siguientes aclaraciones, a cada uno de los documentos solicitados: CONDICIONES JURÍDICAS 1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

RUT: El proponente deberá subsanar ya que se evidencia el Rut sin la firma de quien lo solicita: Sobre esta solicitud, permítame aclarar, que los RUT de todos los integrantes de la unión temporal, fueron adjuntos a la propuesta debidamente actualizados, ver folios 023 a 025, y se encuentran firmados digitalmente en su totalidad, de acuerdo a la nueva normatividad de la DIAN, y a lo estipulado en el Decreto Unico reglamentario 1625 de 2016 que en su artículo 1.6.1.2.21 reza lo siguiente: ARTÍCULO 1.6.1.2.21. PRUEBA DE INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Constituye prueba de la inscripción, actualización, suspensión o cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), el documento que expida la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o las entidades autorizadas, que corresponde a la primera hoja del formulario oficial previamente validado, en donde conste la leyenda correspondiente a su estado. Para todos los efectos legales será válida la entrega de fotocopia del documento a que se refiere el inciso anterior, como prueba de la inscripción, actualización, suspensión o cancelación en el Registro Único Tributario (RUT). Cuando la inscripción se encuentre suspendida o cancelada, así se dará a conocer en el formulario, en los demás eventos aparecerá la leyenda "Certificado". Cuando se generan copias a través de los medios electrónicos que disponga la Entidad, dicho documento tendrá impresa la leyenda "Copia Certificado" y será válido sin firmas autógrafas. Por cuanto este requisito se encuentra plenamente cumplido y no se debe solicitar subsanación alguna sobre el particular. 2. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES: El proponente deberá subsanar el documento denominado CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, debe diligenciar la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que corresponda según el caso. Sobre la anterior solicitud, se tiene que los formatos de certificados (anexo 3) de cada proponente de la Unión Temporal, se encuentran debidamente anexos a la propuesta y debidamente diligenciados según corresponde a cada integrante y firmados por ellos como representantes legales (por ser personas naturales), en los siguientes folios: Anexo No. 3 de PATRICIA ZAMBRANO pág. 474 Anexo No. 3 de EDMUNDO ROSERO pág. 488 Anexo No. 3 de JAVIER ENRIQUEZ pág. 505 Adicionalmente se anexaron los respectivos soportes de planilla de pago para cada uno de los integrantes de la UT. Por cuanto este requisito se encuentra igualmente plenamente cumplido y no se debe solicitar subsanación alguna sobre el particular. 3. ANTECEDENTES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROCURADURÍA, CONTRALORÍA, POLICÍA NACIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: No se aportó ningún antecedente, el proponente deberá allegarlos Los certificados solicitados en el punto 3, No se tenía obligación de anexarse por los proponentes, puesto que dentro de los mismos términos de referencia, no existía la obligatoriedad de hacerlo (El anexo de los certificados por parte de los proponentes era de libre decisión), por cuanto son ustedes mismo, cómo entidad contratante, quienes se comprometieron a realizar la respectiva consulta, ver numeral 4.1.10 de los términos de referencia, el cual dice: 4.1.10. ANTECEDENTES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROCURADURÍA, CONTRALORÍA, POLICÍA NACIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, en el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún Proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el Proponente ni los integrantes de la

estructura plural están incursos en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación. La FIDUCIARIA consultará del Proponente y representante legal los siguientes: • Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales el Contraloría General de la República. • Antecedentes judiciales Policía Nacional. • Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC NOTA: El Proponente podrá anexar dichos certificados. Cómo se puede evidenciar, anexar los certificados anteriormente descritos, no es de obligatorio cumplimiento por parte del proponente, más sin embargo si se debe consultar por el contratante. Por todo lo anterior, exigimos se habilite nuestra propuesta y se permita seguir participando en la apertura del sobre económico, ya que calificar la misma cómo RECHAZADA, vulnera nuestros derechos, puesto que no existe razón alguna para hacerlo, por cuanto los requerimientos de subsanación realizados a nuestra propuesta carecen de sustento y los documentos anexos a nuestra licitación cumplen a cabalidad con lo solicitado en los términos de referencia. Representante Legal: FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA C.C.: 41.180.411 Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL ZRE PUERTO CAIC".

- **PROPONENTE No. 12 TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS-PROYECTO 1**

El proponente recuerda que envió lo solicitado para subsanar, con relación al Rut sin la firma de quien lo solicita, la garantía de seriedad de los proponentes, ya que debe venir constituida a favor del PATRIMONIO AUTONOMO ECOPETROL ZOMA, así mismo debe aportar el anexo 1.

CUARTO: USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

A continuación se dio el uso de la palabra a los asistentes a la presente audiencia con el fin de que realicen las observaciones o aclaraciones que consideren pertinentes, en el siguiente sentido:

Se deja constancia que el CONSORCIO B&B LA GLORIA, allega una radicación con 10 de diez folios:

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

CONSORCIO B&B LA GLORIA

SOLICITUD HABILITACIÓN DE PROPUESTA

Bucaramanga, diciembre 15 de 2018

Señores
Fiduprevisora S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ECOPETROL ZOMAC
Calle 72 No. 10 – 03
Bogotá D.C

REFERENCIA: LICITACION PRIVADA ABIERTA No 007 DE 2018 - ECOPETROL

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS" PROYECTO No 2

PROPONENTE: CONSORCIO B&B LA GLORIA

Respetados señores, con gran sorpresa observo que según la página 18 del informe de evaluación publicado en su portal, se me califico como **RECHAZADO** dando los siguientes argumentos:

- **PROPONENTE N° 13 CONSORCIO B&B LA GLORIA**

Al proponente se le solicitó subsanar lo siguiente:

1. El proponente deberá subsanar toda vez que el RUT aportado no se encuentra la firma de los solicitantes.
2. El proponente deberá subsanar la Garantía de Seriedad de la propuesta toda vez que debe constituirse a favor de entidades particulares.

Mediante correo recibido De: Jorge Leonardo Basto Anaya [mailto:leobastoanaya@yahoo.com] **Enviado el:** miércoles, 12 de diciembre de 2018 03:51 p.m., se dio respuesta aportando:

Al proponente aporta lo siguiente:

1. Rut suscritos por los consorciados
2. Documento denominado CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES, pero No allega la garantía de seriedad aclarando lo solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, señalados en los términos de referencia numeral 4.1, en concordancia con el numeral 3.24 "Causales de Rechazo" numeral xvi. *"Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el Proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes."* por lo tanto obtiene calificación de **RECHAZADO.**

Respetuosamente solicito se revise los correos enviados para la subsanación y en especial el segundo archivo adjunto en PDF denominado subsanaciones, el cual consta de dos hojas y en la

segunda se encuentra la póliza ajustada según lo solicitado, cabe resaltar que este correo se envió dentro de los plazos estipulados par las subsanaciones como consta en las imágenes que anexo en el presente escrito.

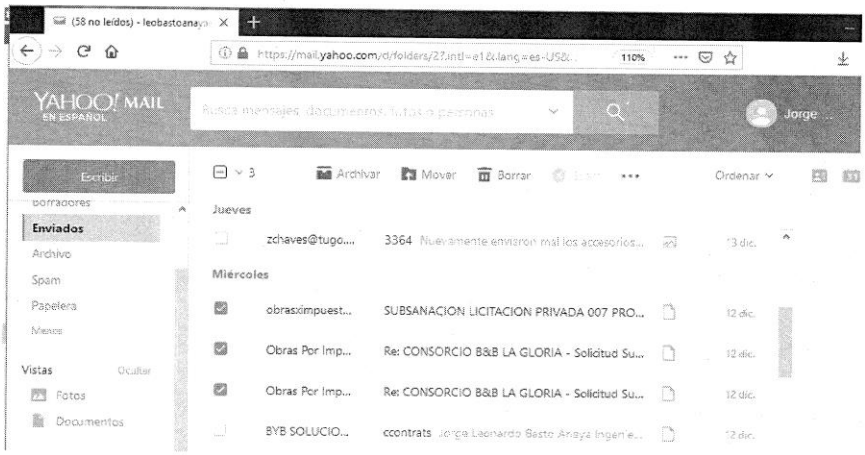

Teniendo en cuenta los continuos problemas con los sistemas de cómputo e internet, reenvié por seguridad tres veces los archivos como se puede evidenciar en la imagen anterior.

En las siguientes imágenes se pueden apreciar los archivos adjuntos con la totalidad de las subsanaciones solicitadas y en especial en el segundo archivo adjunto en PDF denominado subsanaciones en la página dos se encuentra la garantía de seriedad con los ajustes solicitados

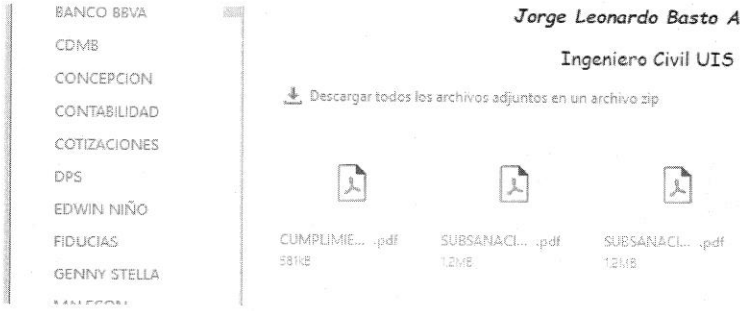

En la siguiente imagen se puede apreciar la hora y fecha de envió de las subsanaciones:

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

CONSORCIO B&B LA GLORIA

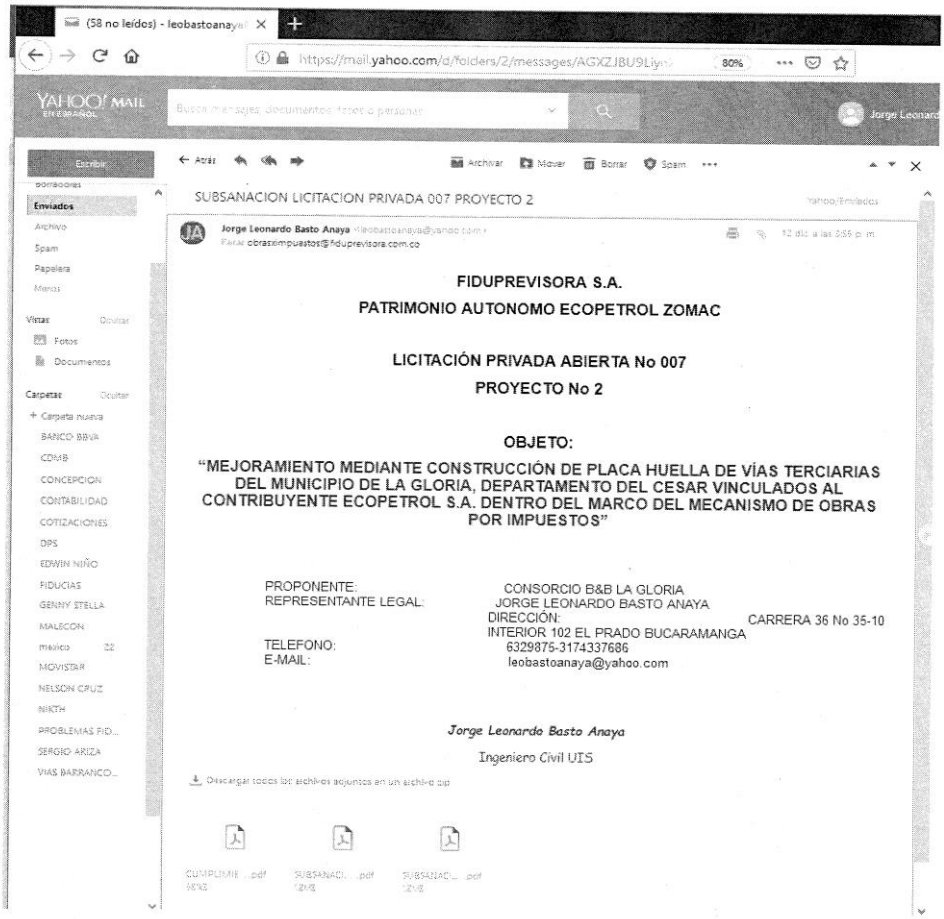

SUBSANACION LICITACION PRIVADA 007 PROYECTO 2

Jorge Leonardo Basto Anaya

FIDUPREVISORA S.A.

PATRIMONIO AUTONOMO ECOPETROL ZOMAC

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No 007

PROYECTO No 2

OBJETO:

"MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS"

PROPONENTE:	CONSORCIO B&B LA GLORIA
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
DIRECCIÓN:	CARRERA 36 No 35-10 INTERIOR 102 EL PRADO BUCARAMANGA
TELEFONO:	6329875-3174337686
E-MAIL:	leobastoanaya@yahoo.com

Jorge Leonardo Basto Anaya

Ingeniero Civil UIS

Por lo anterior mente expuesto solicito respetuosamente, se me habilite dentro del proceso de LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018 PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC y se me otorgue la totalidad de los puntos para continuar a la apertura del sobre No. 2

Atentamente:

JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
C. C. No. 91.497.022 de Bucaramanga
R.L. CONSORCIO B&B LA GLORIA

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

Por otra parte, intervino la apoderada del **PROPONENTE No. 12 TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS-PROYECTO 1,** manifestando que mediante correo electrónico, dieron respuesta a lo solicitado para subsanar dentro los plazos que la entidad otorgó para ello.

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

- Referente al **PROPONENTE No. 12 TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS-PROYECTO 1,** se analizaron los documentos y fueron allegados en debida, es decir de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencias, por lo tanto, el proponente cambia su calificación de Rechazado a Cumple.

- Con relación al **PROPONENTE NO. 13-CONSORCIO B&B LA GLORIA-Proyecto 2,** se observa que los documentos que allegó mediante correo electrónico son los mismos que aporta en la Audiencia, evidenciándose que la póliza aportada continua como cumplimiento de entidad estatal y dentro del cuerpo de la misma no está la modificación sino que agrega un anexo donde se encuentran las condiciones generales frente a entidades particulares, por lo tanto el Comité evaluador se mantiene en la calificación de Rechazado.

- Referente al **PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL ZRE PUERTO CAICEDO-PROYECTO 1,** una vez analizado la propuesta, se observa que los documentos aportados se encuentran en debida forma, por lo tanto procede su observación y se cambia la calificación jurídica de no Cumple a Cumple.

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA RESUMEN EVALUACION PROYECTO 1					
NUMERO DE PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**CALIFICACION**			
		JURIDICA	**FINANCIERA**	**TECNICA**	**CALIFICACION DEFINITIVA**
2	CONSORCIO NUEVAS VIAS 2018	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	UNION TEMPORAL ZRE PUERTO CAICEDO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
12	TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
14	CONSORCIO ALIANZA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
15	CONSORCIO ARIZONA	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZO**	**RECHAZADO**

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

16	CONSORCIO PROYECTO 1	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
17	CONSORCIO VIAS NACIONALES 007	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
18	KMC SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
19	UNION TEMPORAL MDF	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**
20	CONSORCIO PAVIMENTOS 2018	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
21	CONSORCIO SAN PEDRO PG	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZO**	**RECHAZADO**
22	CONSORCIO MANZANARES	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZO**	**RECHAZADO**
24	CONSORCIO OBRAS MI	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
26	CONSORCIO VIAL PUTUMAYO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZO**	**RECHAZADO**
27	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS ARIZONA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
28	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RESUMEN EVALUACION PROYECTO 2					
NUMERO DE PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**CALIFICACION**			
		JURIDICA	**FINANCIERA**	**TECNICA**	**CALIFICACION DEFINITIVA**
1	CONSORCIO VIAL LA GLORIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	CONSORCIO NUEVAS VIAS 2018	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	UNION TEMPORAL VIAS 2018	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
5	R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	UNION TEMPORAL ZOMAC-LA GLORIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	CONSTRUAMBIENTES SAS	**RECHAZADO**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**
8	CONSORCIO VIAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

9	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	CONSORCIO LA GLORIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11	CONSORCIO HUILA 2018	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
13	CONSORCIO B&B LA GLORIA	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**
16	CONSORCIO PROYECTO 1	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
17	CONSORCIO VIAS NACIONALES 007	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
18	KMC SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
22	CONSORCIO MANZANARES	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZO**	**RECHAZADO**
23	DISCEP SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
24	CONSORCIO OBRAS MI	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
25	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
26	CONSORCIO VIAL PUTUMAYO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZO**	**RECHAZADO**
27	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS ARIZONA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
28	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se deja constancia que no se realizaron observaciones por parte de los asistentes frente a la calificación definitiva de los Proyectos 1y 2, por lo cual se continúa con el orden del día.

RESUMEN FACTORES DE PONDERACIÓN.

No se presentaron observaciones al Apoyo a la Industria Nacional, por lo tanto se mantiene la calificación dada en el informe de evaluación y en el documento de respuesta a observaciones.

SÉPTIMO: RETIRO DE LA TULA DONDE SE ENCUENTRA EL SOBRE NO. 2, Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES QUE OBTUVIERON CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE HÁBIL.

En este punto, se informa que las propuestas económicas fueron depositadas en la Tula: **11780**, con sello No: **867640**, tal como consta en el acta de cierre debidamente publicada en la página web de la Fiduprevisora, procediéndose a extraer el sobre de la tula, previa exhibición de la misma a los asistentes a la audiencia.

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

A continuación se procede a dar lectura de los valores consignados en las propuestas económicas presentadas por los proponentes calificados como HABIL, devolviendo a la tula las propuestas económicas de los proponentes que obtuvieron calificación definitiva de No Hábil o Rechazado.

En este orden de ideas y una vez revisadas cada una de las propuestas económicas en juego y consignados los valores de cada ítem en la matriz técnica de elegibilidad, se arrojaron los siguientes resultados aclarando que el detalle de la evaluación de cada proponente se encuentra en la matriz de evaluación económica, sin embargo se hace un resumen de las propuestas que fueron rechazadas y con corrección aritmética en la evaluación económica.

PROPONENTES CON CORRECCIONES ARITMETICAS Y RECHAZADOS- PROYECTO 1:

PROPONENTES CON CORRECCIÓN ARITMETICA

Se realizó corrección aritmética a los siguientes proponentes, para mayor detalle se debe remitir a la matriz de evaluación económica:

- **PROPONENTE NO. 4 UNION TEMPORAL ZRE PUERTO CAICEDO**
- **PROPONENTE NO 12 TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS**
- **PROPONENTE NO 14 CONSORCIO ALIANZA**
- **PROPONENTE NO 28 OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS**

- No se presentaron rechazos por oferta económica

Así las cosas, la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES** queda de la siguiente manera:

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA RESUMEN EVALUACION PROYECTO 1						
NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CALIFICACION				
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	CALIFICACION DEFINITIVA
2	CONSORCIO NUEVAS VIAS 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	UNION TEMPORAL ZRE PUERTO CAICEDO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO SE APERTURO	RECHAZADO
12	TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CONSORCIO ALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONSORCIO ARIZONA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZO	NO SE APERTURO	RECHAZADO
16	CONSORCIO PROYECTO 1	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE APERTURO	RECHAZADO
17	CONSORCIO VIAS NACIONALES 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	KMC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	UNION TEMPORAL MDF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
20	CONSORCIO PAVIMENTOS 2018	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE APERTURO	RECHAZADO
21	CONSORCIO SAN PEDRO PG	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZO	NO SE APERTURO	RECHAZADO
22	CONSORCIO MANZANARES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZO	NO SE APERTURO	RECHAZADO
24	CONSORCIO OBRAS MI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	CONSORCIO VIAL PUTUMAYO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZO	NO SE APERTURO	RECHAZADO
27	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS ARIZONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTES CON CORRECCIONES ARITMETICAS Y RECHAZADOS- PROYECTO 2:

PROPONENTES CON CORRECCIÓN ARITMETICA

Se realizó corrección aritmética a los siguientes proponentes, para mayor detalle se debe remitir a la matriz de evaluación económica:

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

- **PROPONENTE NO. 1 CONSORCIO VIAL LA GLORIA**
- **PROPONENTE NO 9 CONSORCIO VIAS TERCIARIAS**
- **PROPONENTE NO 11 CONSORCIO HUILA 2018**
- **PROPONENTE NO 24 CONSORCIO OBRAS MI**
- **PROPONENTE NO 27 UNION TEMPORAL PAVIMENTOS ARIZONA**
- **PROPONENTE NO 28 UNION TEMPORAL PAVIMENTOS ARIZONA**

PROPONENTEA RECHAZADOS:

Se rechazaron los siguientes proponentes:

- **PROPONENTE 2 CONSORCIO NUEVAS VIAS 2018**
- **PROPONENTE 6 UNION TEMPORAL ZOMAC-LA GLORIA.**

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

Así las cosas, la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES** queda de la siguiente manera:

RESUMEN EVALUACION PROYECTO 2						
NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CALIFICACION				
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	CONSORCIO VIAL LA GLORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO NUEVAS VIAS 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	UNION TEMPORAL VIAS 2018	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO SE PAERTURO	RECHAZADO
5	R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	UNION TEMPORAL ZOMAC-LA GLORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONSTRUAMBIENTES SAS	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
8	CONSORCIO VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO LA GLORIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE APERTURO	NO CUMPLE
11	CONSORCIO HUILA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CONSORCIO B&B LA GLORIA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO SE APERTURO	RECHAZADO
16	CONSORCIO PROYECTO 1	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE APERTURO	RECHAZADO
17	CONSORCIO VIAS NACIONALES 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	KMC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CONSORCIO MANZANARES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZO	NO SE APERTURO	RECHAZADO
23	DISCEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	CONSORCIO OBRAS MI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	INGENIERIA DE PROYECTOS AM L SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	CONSORCIO VIAL PUTUMAYO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZO	NO SE APERTURO	RECHAZADO
27	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS ARIZONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

OCTAVO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1.1 del Pliego de Condiciones, se procede a establecer la fórmula de ponderación con la cual se asignará el puntaje a las ofertas económicas.

"*Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la* ***fecha prevista para la Instalación de la Audiencia de asignación de puntaje de la oferta económica y adjudicación, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección,*** *aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio"*

Así las cosas, considerando que la TRM para el día 17 de diciembre de 2018, fecha prevista en el cronograma publicado en el pliego de condiciones para la realización de la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad, Asignación de Puntaje y Adjudicación, fue de **$ 3,196.30**, el método que se aplicará será el de **MEDIA ARITMÉTICA pero como son dos módulos se seguirán las siguientes reglas determinadas en el numeral 6 de los términos de referencia:**

"REGLAS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LOS PROYECTOS Se establecen las siguientes reglas para la adjudicación del presente proceso por proyecto, así: ⁾ La adjudicación de los proyectos se realizará de conformidad con el orden establecido en el Cuadro No.1 del numeral 2.3 PRESUPUESTO ESTIMADO, PLAZO Y UBICACIÒN (comenzando con el número 1). ⁾ Para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica (numeral 5.1.1) se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la audiencia de asignación de puntaje, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio. ⁾ La TRM solo definirá el método con la cual se asignará el puntaje para el primer PROYECTO a adjudicar. Para la adjudicación del segundo PROYECTO, de acuerdo con lo previsto en el presente termino de referencia, se tomará el siguiente método de acuerdo a la tabla del numeral 5.1.1 en orden ascendente y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de ser necesario. ⁾ En el evento que un mismo proponente esté ubicado en el primer orden de elegibilidad para más de dos (2) proyectos, se le adjudicará el primer proyecto de acuerdo con el orden establecido en el Cuadro No.1 del numeral 2.3 (comenzando con el número 1), es decir (Proyecto 1, Proyecto 2, Proyecto 3). ⁾ Los demás proyectos en los que dicho proponente haya ocupado el primer orden de elegibilidad, serán adjudicados al proponente que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, a quien, igualmente, solo le podrá ser adjudicado hasta un (1) proyecto y así sucesivamente hasta adjudicar todos los proyecto que sean posibles. ⁾ En caso de no existir proponentes a quienes adjudicar los proyectos restantes del presente proceso, LA CONTRATANTE le podrá adjudicar a un mismo proponente más de un (1) proyectos, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. Para el efecto se adjudicará en orden consecutivo los proyectos, inicialmente un (1) proyecto adicional al primer proponente que haya sido adjudicatario de un (1) proyecto en orden numérico ascendente, continuando con el mecanismo indicado en el numeral anterior con el proponente que le siga en número de proyectos adjudicados y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación de todos los proyectos que forman parte del presente proceso. ⁾ En caso que un solo proponente haya presentado

propuesta para dos (2) o más proyectos del presente proceso y cumpla con los requisitos exigidos en el presente término de referencia, LA CONTRATANTE podrá adjudicarle la totalidad de los proyectos a los cuales presento propuesta.) En caso que un mismo oferente resulte en primer lugar de elegibilidad en varios proyectos, se recalculará el CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO DEMANDADO, incluyendo el o los contratos adjudicados y deberá dar cumplimiento con los indicadores establecidos para el presente proceso, de conformidad con el pliego de condiciones."

Aplicada la **TRM** a la **MATRIZ DE CALCULO** se determina el siguiente orden de elegibilidad, arrojando en primer lugar de elegibilidad al **PROPONENTE No. 28 -OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS–OCIEQUIPOS SAS, para el proyecto No 1** con un valor de la propuesta de **$9.289.376.937 IVA incluido, con corrección aritmética,** tal como consta en el cuadro que se adjunta.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 9,289,376,937.00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS	28	999.9909471
2º	CONSORCIO ALIANZA	14	998.6939503
3º	TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	12	998.4965219
4º	CONSORCIO OBRAS MI	24	997.3423846
5º	UNION TEMPORAL ZRE PUERTO	4	995.2984178
6º	CONSORCIO NUEVAS VIAS 2018	2	995.0185809
7º	KMC SAS	18	993.3077534
8º	CONSORCIO VIAS NACIONALES 007	17	987.9321425
9º	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS	27	980.2559647
10º	CONSORCIO ARIZONA	15	0.0000000
11º	CONSORCIO PROYECTO 1	16	0.0000000
12º	UNION TEMPORAL MDF	19	0.0000000
13º	CONSORCIO PAVIMENTOS 2018	20	0.0000000
14º	CONSORCIO SAN PEDRO PG	21	0.0000000
15º	CONSORCIO MANZANARES	22	0.0000000
16º	CONSORCIO VIAL PUTUMAYO	26	0.0000000

Aplicada la **TRM** a la **MATRIZ DE CALCULO** se determina el siguiente orden de elegibilidad, arrojando en primer lugar de elegibilidad al **PROPONENTE No., para el proyecto No 17 CONSORCIO VIAS NACIONALES 007** con un valor de la propuesta de **$3.616.939.580** IVA incluido, tal como consta en el cuadro que se adjunta.

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 3,616,939,580.00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	CONSORCIO VIAS NACIONALES 007	17	999.1305535
2º	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS	9	998.6691399
3º	CONSORCIO OBRAS MI	24	997.2023086
4º	CONSORCIO VIAL LA GLORIA	1	996.3707610
5º	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS ARIZONA	27	995.3765986
6º	CONSORCIO VIAL	8	993.6692151
7º	CONSORCIO HUILA 2018	11	993.4147512
8º	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	25	991.1615091
9º	R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	5	991.0434731
10º	DISCEP SAS	23	990.9671204
11º	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS	28	989.9476260
12º	KMC SAS	18	988.9378897
13º	CONSORCIO NUEVAS VIAS 2018	2	0.0000000
14º	UNION TEMPORAL VIAS 2018	3	0.0000000
15º	UNION TEMPORAL ZOMAC-LA GLORIA	6	0.0000000
16º	CONSTRUAMBIENTES SAS	7	0.0000000
17º	CONSORCIO LA GLORIA	10	0.0000000
18º	CONSORCIO B&B LA GLORIA	13	0.0000000
19º	CONSORCIO PROYECTO 1	16	0.0000000
20º	CONSORCIO MANZANARES	22	0.0000000
21º	CONSORCIO VIAL PUTUMAYO	26	0.0000000

NOVENO: INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En este estado de la audiencia intervino un asistente, manifestando que los proponentes: 2, 17 y 18, del proyecto 2: MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, presentaron el ítem 20 SEÑALES DE TRÁNSITO GRUPO V (INFORMATIVAS) de su propuesta económica con decimales, superando de esta forma el valor unitario del mismo, por lo tanto solicitó revisar los CDS donde se encuentran las propuestas económicas en Excel, siendo esta causal de Rechazo, de conformidad al numeral a los términos de referencia.

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

RESPUESTA:

La entidad procedió a revisar cada uno de los CDS de los proponentes (2, 17 y 18), evidenciándose que los proponentes 17 y 18 el ítem 20 de su propuesta económica se encuentran de acuerdo a lo establecido en el formulario 1 y el proponente **No. 2 CONSORCIO NUEVAS VIAS 2018** ofertó el mencionado items por $395.705.10 superando de esta forma el valor establecido.

DECIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Reunidos en el Auditorio del Primer Piso de la FIDUPREVISORA S.A., el Comité Evaluador procedió con la RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018 PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC, OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto** y en razón a que la propuesta más favorable para los intereses del CONTRATANTE y los fines por el perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó al CONTRATANTE, adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018 PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC, OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto, PROYECTO 1 OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIA MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA VIA SAN PEDRO-ARIZONA, SEGUNDA ETAPA ABSC K3+743 A K6+543 Y DE K25+427 HASTA K27+927, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS,** al **PROPONENTE No. 28 OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS** Representada Legalmente por **JOFRE EXECELINO AYALA CELY** identificado con CC. 79.517.242 de Bogotá, con un valor de la propuesta de **$9.289.376.937 IVA incluido, con corrección aritmética,** IVA incluido, para lo cual se le solicitó al proponente que allegara la propuesta económica corregida a mas tardar el día 18 del presente mes y año.

PROYECTO 2 OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS al **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO VIAS NACIONALES 007** Representada Legalmente por: **LINA JISELA MURCIA CUELLAR** identificada con CC.53.063.801, conformado por: **LYDCO INGENIERIA SAS** identificado con Nit No. 900.233.698-5 con una participación del 90% y **LINA JISELA MURCIA CUELLAR,** identificada con c.c. No 53.063.801 con una participación del 10%, con un valor de la propuesta de **$3.616.939.580** IVA incluido.

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO MARIA DEL PILAR CANDIA ZAPPA Evaluación Jurídica	ORIGINAL FIRMADO MILENA SIVA PÉREZ Evaluación Técnica
ORIGINAL FIRMADO RUBY PÉREZ PÉREZ Evaluación Financiera	ORIGINAL FIRMADO RUBY PÉREZ PÉREZ Evaluación Económica

Revisó: Ana María Margarita Arévalo- PROFESIONAL LEGAL I